



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 24.07.2003
COM(2003) 449 final

-

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO,
AL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL
Y AL COMITE DE LAS REGIONES**

**Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística:
Un Plan de acción 2004 – 2006**

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. Contexto | 3 |
| 2. Consulta | 4 |
| 3. Una responsabilidad compartida | 5 |
| 4. El Plan de acción | 7 |
| SECCIÓN 1 | 8 |
| I. APRENDIZAJE PERMANENTE DE IDIOMAS | 8 |
| 1. «La lengua materna y otras dos lenguas»: empezar a una edad temprana | 8 |
| 2. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza secundaria y la formación profesional | 8 |
| 3. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza superior | 9 |
| 4. Aprendizaje de idiomas para adultos | 9 |
| 5. Estudiantes de idiomas con necesidades especiales | 10 |
| 6. Lenguas enseñadas | 10 |
| II. MEJORAR LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS | 10 |
| 1. Una enseñanza favorable a las lenguas | 10 |
| 2. En el curso de lenguas | 10 |
| 3. Formación de los profesores de idiomas | 11 |
| 4. Disponibilidad de profesores de idiomas | 11 |
| 5. Formación de los profesores de otras materias | 12 |
| 6. Evaluación de los conocimientos lingüísticos | 12 |
| III. CREACIÓN DE UN ENTORNO FAVORABLE A LAS LENGUAS | 13 |
| 1. Un planteamiento integrador de la diversidad lingüística | 13 |
| 2. Comunidades favorables a las lenguas | 14 |
| 3. Mejorar la oferta y el uso del aprendizaje de idiomas | 14 |
| IV UN MARCO PROPICIO AL PROGRESO | 15 |
| SECCIÓN 2: ACCIONES PROPUESTAS PARA 2004 - 2006 | 16 |

INTRODUCCIÓN

Por fin, Europa está en camino de convertirse, sin derramamiento de sangre, en una gran familia. Una auténtica mutación [...] el continente de los valores humanistas [...] de la libertad, de la solidaridad y, sobre todo, de la diversidad, lo que implica el respeto de las lenguas, culturas y tradiciones de los demás.
(Declaración de Laeken)

1. Contexto

Los pueblos de Europa están construyendo una Unión a partir de múltiples y diversas naciones, comunidades, culturas y grupos lingüísticos; dicha Unión gira en torno al intercambio equitativo de ideas y tradiciones se asienta en la aceptación mutua de pueblos con historias diferentes pero con un futuro común.

Dentro de muy poco, la Unión Europea será objeto de la mayor ampliación de su historia. En la nueva Unión vivirán 450 millones de europeos de diferentes orígenes étnicos, culturas y lenguas. Más que nunca, estos ciudadanos deberán tener las aptitudes necesarias para comprender a sus vecinos y comunicar con ellos.

La construcción de un hogar común para vivir, trabajar y negociar juntos exige adquirir las aptitudes necesarias para comunicar eficazmente con los demás y entenderse mejor. Aprender y hablar otras lenguas nos incita a abrirnos a los demás, y a sus culturas e ideas.

La Unión Europea se asienta en la libre circulación de sus ciudadanos, de capitales y de servicios. Los ciudadanos con buenos conocimientos lingüísticos están mejor capacitados para ejercer su libertad de trabajar o estudiar en otro Estado miembro.

En el contexto de la estrategia de Lisboa de renovación económica, social y medioambiental, iniciada en marzo de 2000, la Unión está desarrollando una sociedad basada en el conocimiento como elemento fundamental de la evolución hacia su objetivo de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo de aquí al final de la década. El aprendizaje de otras lenguas contribuye a realizar este objetivo, pues mejora las aptitudes cognitivas y potencia las aptitudes de los estudiantes en su lengua materna, incluidas las de lectura y expresión escrita.

También en ese contexto, la Comisión busca desarrollar el espíritu emprendedor y las aptitudes de los ciudadanos de la UE (por ejemplo, a través de la Carta Europea de la Pequeña Empresa¹ y el Libro Verde sobre el espíritu empresarial). Estos objetivos se lograrán con mayor facilidad si se promueve efectivamente el aprendizaje de idiomas en la Unión Europea, asegurándose de que los ciudadanos europeos, y las empresas, tienen las aptitudes interculturales y lingüísticas necesarias para ser eficaces en un mercado global.

La mejora de las aptitudes lingüísticas de los ciudadanos beneficiaría a muchas otras políticas aplicadas a nivel europeo.

Para resumir, la capacidad de comprender otras lenguas y comunicar en ellas es una aptitud básica para todos los ciudadanos europeos.

¹ Respaldata por el Consejo Europeo de Santa María da Feira, Portugal, de 18-19 de junio de 2000.

Los conocimientos lingüísticos se distribuyen de manera irregular entre países y grupos sociales². El abanico de lenguas extranjeras que hablan los europeos es bastante limitado: se reduce básicamente al inglés, el francés, el alemán y el español. Aprender sólo una *lingua franca* no es suficiente. Cada ciudadano europeo debería tener una capacidad de comunicación significativa en al menos dos idiomas además de su lengua materna. Es un objetivo ambicioso, pero los avances ya conseguidos en varios Estados miembros demuestran que es perfectamente realizable.

El Año Europeo de las Lenguas 2001 destacó las numerosas formas de promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. En marzo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron en Barcelona la necesidad de una acción de la Unión Europea y los Estados miembros para mejorar el aprendizaje de idiomas; pidieron nuevas medidas para mejorar las capacidades básicas, en particular, enseñando al menos dos lenguas extranjeras a todo el mundo desde una edad muy temprana.

En una Resolución del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 2001 se pedían medidas para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. El 14 de febrero de 2002, el Consejo de Educación invitó a los Estados miembros a adoptar medidas concretas para promover la diversidad lingüística y el aprendizaje de idiomas, y pidió a la Comisión Europea que elaborara propuestas en estos ámbitos.

El presente Plan de acción constituye la respuesta de la Comisión Europea a dicha petición. Debería leerse junto con el documento de consulta *Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística* (SEC(2002) 1234³), que expone la filosofía de la Comisión Europea y el contexto para las acciones propuestas.

2. Consulta

Para preparar el presente Plan de acción, la Comisión Europea puso en marcha una amplia consulta pública que contó con la que participaron de las demás instituciones europeas, los ministerios nacionales pertinentes, numerosas organizaciones en representación de la sociedad civil y el público en general. El documento de consulta se puso a disposición en línea en todas las lenguas de la Unión Europea. Se recibieron más de 300 respuestas sustantivas a la consulta, clausurada el 10 de abril de 2003 en Bruselas con una conferencia para representantes de la sociedad civil.

La Comisión Europea desea expresar su gratitud a todas estas organizaciones y particulares que dedicaron parte de su tiempo a formular comentarios y sugerencias. Se publicarán por separado en el servidor EUROPA un informe completo sobre el proceso de consulta y un resumen de los resultados, así como las actas de la conferencia.

Globalmente, los consultados aprobaron lo esencial del análisis que hizo la Comisión de la situación actual, así como sus propuestas para el futuro. Por ejemplo, coincidieron en la conveniencia de extender las ventajas del multilingüismo a todos los ciudadanos europeos por medio del aprendizaje permanente de idiomas desde una edad muy temprana. Recibió un amplio apoyo el planteamiento de que no es suficiente aprender inglés, sino que debe

² Los documentos de contexto utilizados para el proceso de consulta contenían información más detallada sobre las diferencias entre los Estados miembros; estos documentos están aún disponibles en la dirección siguiente:

http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/languages/consult_en.html#background

³ Disponible en:

http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/languages/consult_en.html#consult

enseñarse una amplia variedad de idiomas. Se destacó la utilidad de los programas nacionales y europeos que promueven la movilidad de estudiantes y profesores de idiomas, y otras formas de contacto entre ciudadanos. La necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas gozó de una amplia base de apoyo. Muchos consideraron necesario aplicar mecanismos más eficaces para garantizar la transparencia de la certificación de los conocimientos lingüísticos. Se destacaron las posibilidades para hacer de los pueblos y ciudades de Europa un lugar más favorable a las lenguas y hacer un mejor uso de los subtítulos para aprender idiomas, así como la importancia de las medidas en favor de las denominadas comunidades lingüísticas «regionales» y «minoritarias». Muchos de los consultados se mostraron de acuerdo sobre la conveniencia de que cada país realice un estudio de sus necesidades en materia de idiomas y defina su propia política de lenguas.

La consulta puso de manifiesto un amplio consenso sobre la necesidad de adoptar ahora nuevas medidas para mejorar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en Europa. En el presente Plan de acción se han tomado en consideración los puntos de vista de los consultados.

3. Una responsabilidad compartida

El aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística son, por naturaleza, cuestiones que pueden abordarse de diversas maneras y a diversos niveles.

El papel de las autoridades nacionales, regionales y locales

Las autoridades de los Estados miembros son las principales responsables de dar el nuevo impulso al aprendizaje de idiomas, a la luz de las circunstancias y políticas locales y siguiendo los objetivos generales europeos.

El Consejo de Europa anima a sus Estados miembros a reflexionar acerca de estas responsabilidades en el marco de una «auditoría sobre idiomas», con objeto de formular políticas de enseñanza de idiomas coherentes con la promoción de la inclusión social y el desarrollo de la ciudadanía democrática en Europa.

En su trabajo sobre *los objetivos precisos de los sistemas de educación y de formación*⁴, los Estados miembros han acordado objetivos comunes que procuran cumplir determinando indicadores y objetivos de referencia, compartiendo buenas prácticas y realizando evaluaciones por pares. Se han fijado como prioridad la mejora de los conocimientos lingüísticos. Este programa de trabajo, por el cual los Estados miembros acuerdan avanzar conjuntamente en el desarrollo de elementos clave de la política y la práctica de idiomas, constituirá, pues, el marco de muchas de las acciones que deberán realizarse en los Estados miembros para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.

El papel de la Unión Europea

El objetivo de la Unión Europea en este campo no es sustituir a la acción de los Estados miembros, sino apoyarla y complementarla. Su misión es ayudarles a desarrollar una educación y una formación profesional de calidad a través de la cooperación y los intercambios, y a promover avances en las cuestiones que pueden tratarse mejor a escala de la

⁴ Para más información, véase el programa de trabajo detallado para este proceso: documento 5980/01 del Consejo de 14 de febrero de 2001 <http://register.consilium.eu.int/pdf/en/01/st05/05980en1.pdf>

Unión Europea. Por ello, la pregunta clave del proceso de consulta era: «¿Cómo podría la Comisión completar la acción a otros niveles?».

Las principales herramientas de que dispone la Unión en este ámbito son sus programas de financiación, especialmente los pertenecientes a los ámbitos de la educación, la formación y la cultura⁵. Los programas Sócrates y Leonardo da Vinci invierten en conjunto más de 30 millones de euros anuales en acciones cuyo objetivo específico es al aprendizaje de idiomas. En los años 2000-2002, el programa Sócrates financió:

- 1 601 proyectos conjuntos de enseñanza de idiomas en los que participaron 58 500 alumnos y 6 500 profesores;
- 2 440 lectorados lingüísticos;
- 16 563 becas de formación en servicio para profesores de idiomas;
- 18 proyectos de desarrollo de herramientas y cursos de formación para profesores de idiomas;
- cursos intensivos de preparación en lenguas menos difundidas y enseñadas para 3 632 estudiantes de la enseñanza superior;
- 38 asociaciones de aprendizaje y 12 proyectos de cooperación para promover las lenguas en la educación para adultos;
- 33 proyectos de desarrollo de nuevas herramientas de aprendizaje o evaluación de idiomas; y
- 15 proyectos de sensibilización sobre los beneficios del aprendizaje de idiomas y de aproximación de los ciudadanos a las oportunidades de aprender idiomas.

En el mismo periodo, el programa Leonardo da Vinci financió:

- 750 períodos de formación en servicio en el extranjero para profesores de idiomas;
- 56 proyectos de desarrollo de herramientas de aprendizaje de idiomas destinadas a la formación profesional y al lugar de trabajo;
- 5 proyectos de desarrollo de métodos de validación de los conocimientos lingüísticos;
- 4 auditorías de idiomas en empresas;
- 120 000 colocaciones, intercambios y visitas de estudios transnacionales para personas en formación.

Se están revisando en la actualidad los programas, que han ayudado a muchos cientos de miles de alumnos, personas en formación, profesores y formadores a mejorar o adquirir conocimientos lingüísticos, y que han financiado el desarrollo de planteamientos, métodos y materiales innovadores para la enseñanza de idiomas. Estos programas están siendo evaluados

⁵ http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/index_es.htm

en profundidad y para finales de 2003 se habrá concluido un análisis específico de su impacto en la promoción del aprendizaje de idiomas.

La Comisión Europea se asegurará de que en los futuros programas figure la promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística.

Se anima también a los Estados miembros a que recurran a otros programas europeos, así como al Fondo Social Europeo y al Banco Europeo de Inversiones, para financiar los cambios en el aprendizaje de idiomas.

No obstante, sería ilusorio pensar que los programas europeos podrían asumir la carga principal de promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística; tampoco sería conveniente: la financiación que se dedica a estos objetivos en ningún caso puede sustituir a la inversión directa a nivel nacional, regional y local, por ejemplo, en infraestructuras educativas, adecuación del tamaño de las clases, formación de profesores o intercambios internacionales.

4. El Plan de acción

El presente documento se divide en dos partes principales.

La sección 1 establece el contexto y los principales objetivos políticos que deben realizarse. En el documento de consulta se determinaron tres amplias áreas en las que deberían adoptarse medidas: extensión de los beneficios del aprendizaje permanente de idiomas a todos los ciudadanos; mejora de la enseñanza de idiomas; y creación de un entorno más favorable a las lenguas. El Plan de acción está estructurado en torno a estos mismos temas y, para facilitar las referencias, contiene los mismos títulos. Evidentemente, no podrán lograrse todos los objetivos generales establecidos en la sección 1 en todos los Estados miembros en el periodo de ejecución del presente Plan de acción.

La sección 2 contiene propuestas concretas para lograr mejoras tangibles a corto plazo. Se propone la adopción a nivel europeo de una serie de medidas en 2004 – 2006 destinadas a apoyar las medidas de las autoridades locales, regionales y nacionales. **Las medidas se financiarán con recursos de programas y actividades comunitarios existentes; ninguna de ellas requiere la asignación de recursos presupuestarios adicionales a la Comisión.** En conjunto, las medidas propuestas, además de las adoptadas por los Estados miembros, pueden lograr un cambio decisivo en la promoción del aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.

En 2007, la Comisión revisará las medidas adoptadas a todos niveles e informará al Parlamento Europeo y al Consejo.

SECCIÓN 1

I. APRENDIZAJE PERMANENTE DE IDIOMAS

Esta sección se centra en el objetivo clave de extender las ventajas del aprendizaje de idiomas a todos los ciudadanos. Las competencias lingüísticas forman parte de las aptitudes básicas que necesita todo ciudadano para la formación, el empleo, el intercambio cultural y la realización personal; el aprendizaje de idiomas es una actividad para toda la vida.

1. «La lengua materna y otras dos lenguas»: empezar a una edad temprana

Una de las prioridades de los Estados miembros es garantizar el aprendizaje efectivo de idiomas en los jardines de infancia y las escuelas primarias, pues ahí es donde se fraguan actitudes fundamentales hacia otras lenguas y culturas, y se sientan las bases del posterior aprendizaje de idiomas. El Consejo Europeo de Barcelona pidió, entre otras acciones, la de «mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana».

Para cumplir este compromiso, se pedirá a la mayoría de los Estados miembros que hagan inversiones adicionales significativas.

Las ventajas del aprendizaje de idiomas a una edad temprana —lo que incluye un mejor conocimiento de la lengua materna— sólo se adicionan si se forma de manera específica a los profesores para que enseñen idiomas a niños muy jóvenes, si las clases son suficientemente reducidas para un aprendizaje de idiomas eficaz, si se dispone del material de formación adecuado y si el plan de estudios dedica el tiempo suficiente a las lenguas. Las iniciativas para enseñar idiomas a grupos de niños cada vez más jóvenes deben ir acompañadas de recursos adecuados, incluidos recursos para la formación de profesores.

Las personas que inician su aprendizaje a una edad temprana adquieren conciencia de sus propios valores e influencias culturales y aprecian otras culturas, son más abiertas hacia los demás y les demuestran mayor interés. Esta ventaja será limitada si todos los alumnos aprenden la misma lengua: los niños de corta edad que inician su aprendizaje deben poder elegir entre varias lenguas. Debe informarse mejor a los padres y al personal docente sobre este inicio del aprendizaje de idiomas a una edad temprana, y sobre los criterios que deben seguir en la elección de la primera lengua extranjera que aprendan sus hijos. (> *Acciones I.1.1 – a I.1.5*)

2. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza secundaria y la formación profesional

Durante la educación secundaria o la formación profesional los jóvenes completan la adquisición de conocimientos básicos que les serán útiles para aprender idiomas durante toda su vida.

Los Estados miembros están de acuerdo en que los alumnos deberían dominar al menos dos lenguas extranjeras, poniendo el acento en lograr una capacidad comunicativa efectiva: capacidad activa en lugar de un conocimiento pasivo. El objetivo no es alcanzar la fluidez del «hablante nativo», sino un nivel adecuado de lectura, comprensión oral, escritura y expresión oral en dos lenguas extranjeras, y adquirir aptitudes interculturales y la capacidad de aprender idiomas, de manera autónoma o con un profesor.

Los lectorados lingüísticos, semejantes a los financiadas por Sócrates/Comenius, pueden mejorar las aptitudes de jóvenes profesores de idiomas y, al mismo tiempo, contribuir a

revitalizar las clases de lenguas y beneficiar al colegio en su conjunto, en particular, permitiéndole descubrir el valor de la enseñanza de idiomas menos difundidos y enseñados. Por ello, debería animarse a todas las escuelas secundarias a recibir personal de otras comunidades lingüísticas, como asistentes o profesores invitados de las secciones lingüísticas. Las zonas lingüísticas fronterizas ofrecen muchas más posibilidades de establecer contactos entre alumnos y profesores de comunidades lingüísticas vecinas.

Los proyectos de enseñanza escolar de idiomas Sócrates/Comenius, que permiten a una clase trabajar en un proyecto con otra clase de otro país, y culminar esta colaboración con intercambios escolares, ofrecen a los alumnos oportunidades reales de utilizar sus conocimientos lingüísticos en contactos con jóvenes de la misma edad. Todos los alumnos deberían vivir la experiencia de participar en proyectos de este tipo y en un intercambio relacionado con el aprendizaje de idiomas. (> *Acciones I.2.1 a I.2.3*)

El aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (CLIL en sus siglas inglesas), por el que los alumnos estudian una asignatura en una lengua extranjera, puede contribuir considerablemente a los objetivos de aprendizaje de la Unión. En efecto, este sistema ofrece a los alumnos oportunidades reales de utilizar inmediatamente los nuevos conocimientos lingüísticos, en lugar de adquirirlos para un uso posterior. También da acceso a los idiomas a una mayor diversidad de alumnos, lo que aumenta la confianza en sí de los más jóvenes y de aquéllos que no han tenido una buena experiencia en la enseñanza de idiomas en la educación general. Permite estar en contacto con las lenguas sin necesidad de ampliar el plan de estudios, aspecto que puede tener especial interés para los centros de formación profesional. La presencia de profesores formados que sean hablantes nativos de la lengua vehicular puede facilitar la introducción de planteamientos CLIL en un centro escolar. (> *Acciones I.2.4 a I.2.7*)

3. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza superior

Los centros de enseñanza superior son fundamentales en la promoción del multilingüismo social e individual. Deben acogerse favorablemente las propuestas de que cada universidad aplique una política lingüística coherente que aclare su función en la promoción del aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, tanto entre sus estudiantes como en su localidad.

En los países no anglófonos las recientes tendencias a impartir enseñanza en inglés pueden tener consecuencias imprevistas sobre la vitalidad de su lengua nacional. Las políticas lingüísticas universitarias deberían, pues, incluir acciones explícitas para promover las lenguas nacionales o regionales.

Todos los estudiantes deberían estudiar en otro país, preferiblemente en una lengua extranjera, durante al menos un curso académico, y deberían recibir una cualificación lingüística reconocida como parte de su programa de estudios. (> *Acción I.3.1*)

4. Aprendizaje de idiomas para adultos

Debería animarse a todos los adultos a seguir aprendiendo idiomas, y estos deberían disponer de las infraestructuras necesarias para ese aprendizaje. Los trabajadores deberían tener la oportunidad de mejorar los conocimientos lingüísticos útiles para su vida laboral. Las actividades culturales con música, literatura o películas extranjeras, las vacaciones en el extranjero, las actividades de hermanamiento de ciudades o el servicio voluntario en el extranjero pueden promoverse como oportunidades de descubrir otras culturas y lenguas. (> *Acción I.4.1*)

5. Estudiantes de idiomas con necesidades especiales

El aprendizaje de idiomas está abierto a todo el mundo. Sólo una pequeña minoría de personas sufre alguna discapacidad física o mental, u otro problema, que les impiden aprender idiomas. Cada vez más, los colegios y centros de formación convencionales adoptan disposiciones favorables a los estudiantes con algún tipo de necesidad especial; no obstante, en algunos casos, estos alumnos aún se ven excluidos de las clases de idiomas. Aún pueden seguir desarrollándose buenas prácticas sobre la enseñanza de idiomas a estudiantes con necesidades especiales, y deben elaborarse nuevos métodos y planteamientos aplicables este tipo de enseñanza. (> *Acción I.5.1*)

6. Lenguas enseñadas.

Promover la diversidad lingüística significa fomentar activamente la enseñanza y el aprendizaje del mayor número posible de lenguas en las escuelas, las universidades, los centros de enseñanza para adultos y las empresas. El conjunto de lenguas enseñadas debería incluir las lenguas europeas menos habladas, las más habladas, las regionales, las minoritarias y las lenguas de los migrantes, así como las lenguas con estatuto de «lengua nacional» y las lenguas de nuestros principales socios comerciales del mundo entero. La inminente ampliación de la Unión Europea traerá consigo numerosas lenguas de varias familias lingüísticas; será necesario un esfuerzo especial para asegurarse de que se incremente el aprendizaje de las lenguas de estos nuevos Estados miembros en otros países. Los *Estados miembros* tienen múltiples posibilidades para dar ejemplo en la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de un mayor número de idiomas que en la actualidad.

II. MEJORAR LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

1. Una enseñanza favorable a las lenguas

Es importante que las escuelas y los centros de formación adopten un planteamiento holístico en materia de enseñanza de idiomas, que establezca vínculos adecuados entre la enseñanza de la «lengua materna», las lenguas «extranjeras», la lengua de enseñanza y las lenguas de las comunidades de migrantes; estas políticas ayudarán a los niños a desarrollar el conjunto de sus capacidades comunicativas. En este contexto, pueden tener especial valor los planteamientos sobre comprensión multilingüe, pues animan a los estudiantes a tomar conciencia de las similitudes entre las lenguas, base del desarrollo del multilingüismo receptivo. (> *Acción II.1.1*)

2. En el curso de lenguas

Todo el mundo está de acuerdo en que los programas Sócrates y Leonardo da Vinci han estimulado el desarrollo de muchas herramientas útiles para la enseñanza y el aprendizaje de idiomas⁶. La información relativa a estos productos debe difundirse de manera amplia, sobre todo entre los multiplicadores básicos, como los profesores, los formadores, los directores y los inspectores.(> *Acción II.2.1 a II.2.2*)

⁶ Véanse los siguientes catálogos de recursos en línea:
Catálogo de los productos Lingua:
http://europa.eu.int/comm/education/socrates/lingua/catalogue/home_en.htm
Catálogo de los productos Leonardo da Vinci:
http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/compacc_en.html

Los planteamientos eLearning basados en hermanamientos entre escuelas a través de internet y el uso pedagógico de las TIC en el aprendizaje (aprendizaje electrónico) ofrecen numerosas oportunidades de contacto entre alumnos de diferentes comunidades lingüísticas. Debe procurarse que estos planteamientos permitan el aprendizaje de una amplia variedad de idiomas.

3. Formación de los profesores de idiomas

La función de los profesores de idiomas es fundamental en la construcción de una Europa multilingüe. Se les pide que, además de ser profesores de otras asignaturas, ejemplaricen los valores europeos de apertura a los demás, de tolerancia con las diferencias y de disposición a comunicar.

Es importante que cada uno de ellos tenga una experiencia adecuada en el uso de la lengua extranjera y comprenda la cultura relacionada con ella. Todos deberían permanecer un periodo de tiempo prolongado en el país de la lengua que enseñan y tener regularmente oportunidad de actualizar su formación.

No obstante, existe una disparidad significativa entre los diferentes modos de formación, y no todos los profesores han vivido o estudiado en el país de la lengua que enseñan. Si bien la formación inicial y en servicio de los profesores de idiomas es responsabilidad de los Estados miembros, los programas Sócrates y Leonardo da Vinci pueden complementar sus acciones cuando aportan un valor añadido europeo.

La enseñanza de idiomas requiere aptitudes y recursos personales considerables. La formación inicial debe dotar a los profesores de idiomas de un conjunto básico de capacidades y técnicas prácticas, por medio de la formación en el aula; los profesores de idiomas necesitan el asesoramiento de mentores formados y han de tener regularmente la oportunidad de poner al día sus capacidades lingüísticas y docentes, entre otras cosas, a través del aprendizaje electrónico y del aprendizaje a distancia.

A menudo, estos profesores pueden sentirse aislados y ajenos a los cambios que se producen en otras partes y que podrían mejorar su trabajo, y no tener acceso a redes de apoyo profesional adecuadas; por lo tanto, es importante facilitar el establecimiento de contactos y redes efectivas entre ellos a nivel regional, nacional y europeo.

Es preciso seguir trabajando para asegurarse de que los resultados de la investigación en materia de pedagogía lingüística, así como las pruebas de buenas prácticas e innovaciones de interés, se difundan entre las personas que pueden utilizarlos. Hasta ahora, el papel fundamental que desempeñan los formadores de profesor de idiomas, los inspectores de la enseñanza de idiomas y otros profesionales en la promoción de buenas prácticas no ha recibido la debida atención.(> *Acciones II.3.1 a II.3.2*)

4. Disponibilidad de profesores de idiomas

Algunos Estados miembros no tienen suficientes profesores de idiomas adecuadamente cualificados; estas carencias pueden ser generales o estar relacionadas con determinadas lenguas o determinados tipos de educación o de formación; convendrá afrontarlas y buscarles soluciones viables. Se puede impulsar más el intercambio de profesores entre Estados miembros; estos pueden trabajar como profesores de su lengua materna, de otra lengua o de otra asignatura en su lengua materna. Las regiones lingüísticas fronterizas son especialmente propicias para iniciativas dirigidas a las lenguas vecinas.

Se ha recomendado a los Estados miembros⁷ que supriman los obstáculos legales y administrativos a la movilidad de profesores. Es preciso hacer un seguimiento de los avances obtenidos en este campo.(> *Acciones II.4.1 a II.4.2*)

5. Formación de los profesores de otras materias

La mayor parte de los alumnos y personas en formación podrían estudiar al menos una parte de las asignaturas de su plan de estudios en una lengua extranjera. En el futuro, debería incrementarse considerablemente el número de docentes capaces de enseñar alguna de sus asignaturas en al menos una lengua extranjera; a tal fin, los profesores en formación deberían estudiar una o varias lenguas además de su ámbito de especialización y realizar parte de sus estudios en el extranjero.

6. Evaluación de los conocimientos lingüísticos

En marzo de 2002, los Jefes del Estado y de Gobierno reunidos en Barcelona destacaron la falta de datos sobre los conocimientos lingüísticos reales de los ciudadanos, y solicitaron la creación de un indicador europeo de competencia lingüística. Dicho indicador facilitará valiosa información a las personas responsables de la toma de decisiones en los sistemas de educación y formación. La Comisión presentará dentro de poco propuestas relativas a la creación y la gestión de una prueba periódica de conocimientos lingüísticos que recopilará datos para un nuevo indicador europeo de competencia lingüística.

Es importante abordar, no obstante, las necesidades de información de los propios estudiantes de idiomas, los empresarios, los profesores y los centros de educación y formación. En Europa existe una gran diversidad de tests y certificados de conocimientos lingüísticos, tanto en el marco de los sistemas convencionales de educación y formación como fuera de ellos. No todos los tests tienen el mismo propósito, o se elaboran con el mismo rigor. Estas diferencias dificultan la comparación de conocimientos lingüísticos entre las personas y no es fácil para los empresarios o los centros de educación determinar qué conocimientos lingüísticos prácticos tiene realmente el portador de un certificado lingüístico. Ello reduce la movilidad de los resultados de exámenes de idiomas y puede frenar la libre circulación de trabajadores y estudiantes entre los Estados miembros.

Las escalas de referencia comunes del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*⁸ del Consejo de Europa ofrecen una buena base para sistemas que describan los conocimientos lingüísticos de las personas de manera objetiva, práctica, transparente y transferible. Debemos disponer de mecanismos efectivos para regular el uso de estas escalas por parte de los órganos examinadores. Los profesores y otras personas implicadas en la evaluación de los conocimientos lingüísticos deben tener una formación adecuada en la aplicación práctica del marco. Las redes europeas de profesionales pertinentes podrían contribuir considerablemente a compartir las buenas prácticas en este campo.

⁷ Mediante la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores (2001/613/CE).

⁸ [http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-
peration/education/Languages/Language_Policy/Common_Framework_of_Reference/default.asp](http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-
peration/education/Languages/Language_Policy/Common_Framework_of_Reference/default.asp)

El portafolio europeo de las lenguas⁹ puede ayudar a las personas a evaluar sus conocimientos lingüísticos, y sacarles el mejor partido, y a seguir aprendiendo idiomas por sí mismas. (> *Acciones II.6.1 a II.6.4*)

III. CREACIÓN DE UN ENTORNO FAVORABLE A LAS LENGUAS

El aprendizaje de idiomas es una posibilidad que deben aprovechar todos los ciudadanos, a cualquier edad. Todos hemos de ser conscientes de que existen otras lenguas, y debemos enseñarla y aprenderlas en los hogares y en la calle, en las bibliotecas y en los centros culturales, en los centros de educación y formación y en las empresas.

Las regiones, las ciudades y los pueblos de Europa han de convertirse en entornos favorables a las lenguas, en los que se respetan plenamente las necesidades de los hablantes de todas las lenguas, en los que se aprovecha al máximo la diversidad lingüística y cultural existente y en los que existe una fuerte demanda y una oferta variada de oportunidades de aprendizaje.

La Comisión Europea considera que los principales ámbitos de la acción a nivel europeo son la promoción de un planteamiento lingüístico integrador, la creación de comunidades más favorables a las lenguas y la mejora de la oferta de oportunidades de aprendizaje de idiomas y su utilización.

1. Un planteamiento integrador de la diversidad lingüística

La diversidad lingüística es uno de los rasgos distintivos de la Unión Europea. El respeto de la diversidad de las lenguas de la Unión es uno de los principios fundadores de la Unión Europea.

Los programas generales europeos en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura son ya accesibles a los hablantes de todas las lenguas, ya se trate de lenguas «oficiales» o regionales, de lenguas minoritarias, de lenguas habladas por comunidades de migrantes o de lenguajes de signos¹⁰.

Los programas Sócrates y Leonardo da Vinci, y sus sucesores, pueden desempeñar un papel más importante en la promoción de la diversidad lingüística financiando proyectos destinados a sensibilizar sobre las llamadas lenguas «regionales» y «minoritarias», así como las lenguas habladas por las comunidades de migrantes, y a fomentar su aprendizaje, mejorar la calidad de la enseñanza de esas lenguas, mejorar el acceso a oportunidades de aprendizaje, promover la producción, la adaptación y el intercambio de material didáctico en esas lenguas y fomentar el intercambio de información y de buenas prácticas en este campo. Las acciones de la Unión Europea en otros ámbitos pueden contribuir también a la diversidad lingüística.

A más largo plazo, todos los programas comunitarios pertinentes y los Fondos Estructurales deberían prever más medidas de apoyo a la diversidad lingüística, también para las lenguas regionales y minoritarias, si fuera conveniente una acción específica.

⁹ [http://culture2.coe.int/portfolio/inc.asp?l=e&m=\\$t/208-1-0-1/main_pages/welcome.html](http://culture2.coe.int/portfolio/inc.asp?l=e&m=$t/208-1-0-1/main_pages/welcome.html)

¹⁰ Constituye una excepción el caso de algunas acciones del programa Sócrates orientadas al aprendizaje de idiomas como lenguas *extranjeras*; en estos casos, la Decisión incluye en la lista de lenguas elegibles todas las lenguas oficiales del Unión Europea además del luxemburgués y del irlandés. Por lo general, sin embargo, las comunidades lingüísticas regionales y minoritarias no buscan apoyo para la enseñanza de sus lenguas como lenguas *extranjeras*.

Se insta a las autoridades nacionales y regionales a que presten especial atención a las medidas destinadas a ayudar a las comunidades lingüísticas cuyo número de hablantes nativos disminuye de generación en generación, conforme a los principios de la *Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias*. (> *Acciones III.1.1 a III.1.3*)

2. Comunidades favorables a las lenguas

Cada comunidad en Europa puede ser más favorable a las lenguas aprovechando mejor las oportunidades de oír y ver otras lenguas y culturas, lo que permitirá mejorar la sensibilización sobre los idiomas y su aprendizaje. La Unión debería capitalizar las competencias y la experiencia de sus numerosos ciudadanos bilingües y trilingües, así como de las personas que residen temporalmente en su territorio como, por ejemplo, los estudiantes Erasmus, que pueden enseñar mucho a los ciudadanos monolingües y cuyas cualificaciones podrían ser mejor aprovechadas por los poderes públicos en las escuelas, los centros de educación de adultos, los centros culturales y los lugares de trabajo.

Algunas investigaciones muestran que el uso de subtítulos en el cine y la televisión puede fomentar y facilitar el aprendizaje de idiomas. El poder de los medios de comunicación —en particular nuevos medios como los DVD— puede aprovecharse de cara a la creación de un entorno más favorable a las lenguas exponiendo regularmente a los ciudadanos a otras lenguas y otras culturas. El potencial que encierra un mayor uso de los subtítulos podría explotarse a fin de promover el aprendizaje de idiomas.

A medida que se generaliza el uso de internet, se reconocen cada vez más sus inmensas posibilidades para el aprendizaje de idiomas. Los módulos de aprendizaje de idiomas en la red pueden servir de complemento a la labor de los profesores o ser utilizados para el autoaprendizaje. Además, internet tiene la ventaja de que facilita el contacto entre hablantes de una amplísima gama de lenguas, y entre las personas que las aprenden.

Los programas locales de aprendizaje de idiomas pueden aprovechar como base los proyectos turísticos, los proyectos transfronterizos y los programas de hermanamiento de ciudades pueden, que permiten a los ciudadanos aprender la lengua o las lenguas de las ciudades hermanadas o vecinas y sirven de acicate en este sentido. (> *Acciones III.2.1 a III.2.2*)

3. Mejorar la oferta y el uso del aprendizaje de idiomas

A fin de potenciar el uso de las oportunidades de aprendizaje de idiomas es de vital importancia emprender actividades continuas de sensibilización acerca de las ventajas que ofrece dicho aprendizaje y acercar los recursos lingüísticos a aquellos que los necesitan. El Día europeo de las lenguas¹¹, una iniciativa del Consejo de Europa, puede contribuir decisivamente a motivar a los ciudadanos para que aprendan idiomas

Las iniciativas de la Unión Europea, como el *sello europeo de las lenguas*¹², que recompensa a aquellas iniciativas locales, regionales, o nacionales que han hecho gala de su creatividad para mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas, también están llamadas a desempeñar un papel decisivo al respecto.

¹¹ El 26 de septiembre de cada año; véase http://www.coe.int/T/E/Cultural_Cooperation/education/Languages/Language_Policy/European_Day_of_Languages/default.asp

¹² <http://europa.eu.int/comm/education/language/label/index.cfm>

Corresponde a las autoridades locales, regionales y nacionales facilitar las infraestructuras y los cursos necesarios para el aprendizaje de idiomas. Tanto en los sistemas formales como al margen de ellos sigue existiendo una gran demanda insatisfecha de cursos de idiomas, pero también de información y de orientación en este campo.

Se requieren estructuras apropiadas que permitan motivar a los ciudadanos de todas las edades a aprender idiomas, ofrecerles orientación para dar los primeros pasos y facilitarles el acceso a diversas actividades de aprendizaje de idiomas. Para ello, serán probablemente necesarias inversiones en nuevos elementos, pero también puede resultar provechoso garantizar una mejor utilización de los recursos y del personal existentes en escuelas y universidades, bibliotecas, redes de aprendizaje locales y centros de educación de adultos. (> *Acciones III.3.1 a III.3.3*)

IV UN MARCO PROPICIO AL PROGRESO

La promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística requiere inversiones y un compromiso reales por parte de las autoridades públicas a nivel local, regional, nacional y europeo. Estas autoridades no tienen por qué actuar de forma aislada; cada una de ellas puede aprender de la experiencia de las otras. La consecución de los objetivos del presente Plan de acción se verá facilitada por estructuras que favorecen una toma de decisiones mejor fundada en materia de aprendizaje de idiomas y de diversidad lingüísticas (> *Acciones IV.1.1 a IV.1.6*), un intercambio más efectivo y eficaz de ideas y de información entre los profesionales (> *Acciones IV.2.1 a IV.2.2*), y procedimientos claros para el seguimiento del propio Plan de acción. (> *Acciones IV.3.1 a IV.3.3*)

SECCIÓN 2: ACCIONES PROPUESTAS PARA 2004 - 2006

Como ya se ha indicado, corresponderá principalmente a los Estados miembros emprender las acciones necesarias para ampliar las ventajas del aprendizaje permanente de idiomas a todos los ciudadanos, para mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas, y para crear un entorno más favorable a las lenguas.

Cada Estado miembro parte de una situación diferente por lo que respecta, por ejemplo, a:

- la distribución de conocimientos lingüísticos entre su población y el grado de apertura de esta a la idea del aprendizaje permanente de idiomas;
- la cantidad y la calidad de las estructuras físicas y virtuales disponibles para el aprendizaje de idiomas en entornos formales e informales;
- el número y las cualificaciones de los profesores de idiomas especializados en la enseñanza primaria, secundaria, profesional y superior y en la educación de adultos;
- el grado de autonomía de los centros de enseñanza;
- la flexibilidad de los planes de estudios escolares;
- la reglamentación que rige la contratación de profesores extranjeros;
- la inversión per cápita anual en la promoción y la enseñanza del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística, y en la formación de profesores de idiomas; y
- las estructuras disponibles para la formación y la tutoría regulares de los profesores de idiomas.

Corresponde a cada Estado miembro examinar estos aspectos y otras cuestiones pertinentes y establecer su propio programa de acción. Cabe destacar a este respecto los trabajos que deben emprenderse en el contexto del proceso asociado a los «Objetivos de los sistemas de educación y formación».

En 2007, los Estados miembros deberán informar sobre las acciones que han emprendido en este sentido.

La presente sección se centra, pues, en las propuestas de acciones a nivel europeo que completarán las propias iniciativas de los Estados miembros.

I. Aprendizaje permanente de idiomas

0 Generalidades

I.0.1 Las personas que hayan recibido una beca de movilidad en el marco de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci pueden percibir ayudas para seguir una formación en la lengua del país de acogida antes de su partida.

Se fomentará una mayor utilización de esta opción, que en el futuro podría convertirse en obligatoria en caso de que el beneficiario no hable la lengua del país de acogida.

De 2005 en adelante

1. «La lengua materna y otras dos lenguas»: empezar a una edad temprana

Al poner en práctica su compromiso de enseñar al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana, los *Estados miembros* deberían analizar si es necesario adaptar los planes de estudios de la enseñanza primaria y si conviene formar y contratar más personal docente especializado o utilizar otros recursos de enseñanza y aprendizaje en la enseñanza primaria y preescolar.

I.1.1 Se financiará un estudio relativo a los principales principios pedagógicos que sustentan la enseñanza de idiomas y culturas extranjeras a los estudiantes muy jóvenes.
2005 (licitación 2004)

I.1.2 Se dará la mayor difusión posible —en particular entre los padres— a la información sobre las ventajas que ofrece el aprendizaje de idiomas desde una edad temprana y la diversidad lingüística.
2005

I.1.3 Una conferencia europea difundirá entre los responsables de la toma de decisiones en materia de educación los últimos avances en materia de aprendizaje de idiomas desde una edad temprana, con el fin de establecer una red de profesionales en este ámbito.
2006

I.1.4 La acción Lingua 2 del programa Sócrates financiará una serie de proyectos transnacionales destinados a desarrollar material para promover la sensibilización lingüística y la enseñanza de las lenguas extranjeras que no son *lingua franca* a los alumnos de enseñanza primaria y preescolar. La Comisión propondrá que se modifique en consecuencia la convocatoria de propuestas general Sócrates 2004.
2006

I.1.5 Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales procurarán estimular el recurso a los lectorados de lengua, sobre todo con vistas a apoyar la enseñanza de idiomas a nivel primario.
2005 y 2006

2. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza secundaria y la formación profesional

I.2.1 Los proyectos lingüísticos entre centros escolares Comenius 1.2 permiten a alumnos de clases de países diferentes participar en un proyecto común. Un elemento esencial de este tipo de proyectos son los intercambios entre clases, gracias a los cuales los alumnos pueden mejorar sus competencias en una lengua extranjera.
El porcentaje indicativo de financiación asignada a estos proyectos en Comenius 1 se incrementará hasta un 25 % y los servicios de la Comisión y las agencias nacionales procurarán estimular la utilización de estos recursos.
2005 y 2006

I.2.2 Se realizará un estudio sobre las competencias lingüísticas e interculturales pertinentes para cada etapa de la enseñanza obligatoria o de la formación.
2006 (licitación 2005)

I.2.3 Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales fomentarán una mayor utilización de los recursos actualmente disponibles en el marco de la acción 2 de Sócrates Comenius con vistas al desarrollo de material y módulos de formación destinados a promover planteamientos fundados en la comprensión multilingüe en el marco de los cursos de lengua

materna y de idiomas.

2005

Promover el aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (CLIL)

I.2.4 La acción Lingua 2 del programa Sócrates financiará una serie de proyectos transnacionales para el desarrollo y la difusión de nuevas metodologías específicas para la enseñanza de ciertas asignaturas a través de lenguas que no funcionen como *lingua franca*. La Comisión propondrá que se modifique en consecuencia la convocatoria de propuestas general Sócrates 2004.

2005

I.2.5 La Comisión propondrá que se modifique la convocatoria de propuestas general Sócrates 2004 (acción 1 de Sócrates Comenius: proyectos escolares) a fin de reforzar el apoyo a las escuelas que deseen seguir un planteamiento basado en el aprendizaje integrado de contenidos e idiomas. En particular, se fomentarán los intercambios de profesores entre las escuelas asociadas.

2005 y 2006

I.2.6 Se organizará una conferencia europea destinada a los responsables de la toma de decisiones y de los inspectores para que pongan en marcha un nuevo estudio de envergadura sobre las ventajas del aprendizaje integrado de contenidos e idiomas.

2004

I.2.7 La unidad europea Eurydice recopilará y difundirá información sobre la disponibilidad de ofertas de aprendizaje integrado de contenidos e idiomas en los sistemas de educación y formación de la Unión Europea, a partir de los datos disponibles recogidos por su red.

2005

3. Aprendizaje de idiomas en la enseñanza superior

I.3.1 Los cursos de preparación lingüística intensivos previstos en el programa Sócrates son cursos especializados en las lenguas menos difundidas y menos enseñadas (las lenguas «LWULT») de los países participantes en el programa Sócrates. Permiten a los estudiantes Erasmus estudiar la lengua del país de acogida antes de empezar el período de estudios Erasmus.

Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales trabajarán en estrecha colaboración con las universidades a fin de encontrar la mejor forma de animar a un mayor número de estudiantes Erasmus a aprovechar estos cursos, planteándose como objetivo una participación del 10 % de los estudiantes Erasmus destinados a países LWULT a más tardar en 2006.

2005 y 2006

4. Aprendizaje de idiomas para adultos

I.4.1 Se creará un portal web en el servidor EUROPA, que dará fácil acceso a la información destinada:

- (1) al público en general (p. ej. sobre el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, las lenguas habladas en Europa o las razones para aprender idiomas) y
- (2) a los profesionales del ámbito de la enseñanza de idiomas (p. ej. recursos de enseñanza y módulos de formación del profesorado en línea).

Este portal será objeto de una amplia campaña de información.
2006 (licitación 2005)

5. Estudiantes de idiomas con necesidades especiales

I.5.1 Los servicios de la Comisión recopilarán y difundirán información sobre buenas prácticas en materia de enseñanza de idiomas entre los estudiantes con necesidades especiales, haciendo especial referencia a la organización de planes de estudios y sistemas de enseñanza.
2006

6. Lenguas enseñadas

Los *Estados miembros* deberían facilitar a los padres información idónea sobre la elección de la primera lengua extranjera de sus hijos y sobre la flexibilidad de los planes de estudios escolares para permitir la enseñanza de una gama más amplia de idiomas.

II. Mejorar enseñanza de idiomas

1. Una enseñanza favorable a las lenguas

II.1.1 Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales procurarán estimular la participación en los proyectos para el desarrollo escolar (Sócrates Comenius 1), cuyo objetivo es desarrollar y poner en práctica políticas lingüísticas holísticas en las escuelas primarias, secundarias o en los centros de formación profesional.
2005 y 2006

2. En el curso de lenguas

II.2.1 Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales procurarán fomentar la utilización por parte de los profesores, instructores y estudiantes de los productos lingüísticos puestos a punto en el marco de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci.
2005 y 2006

II.2.2 La acción de hermanamiento electrónico prevista en el nuevo programa eLearning permitirá a todas las escuelas europeas establecer asociaciones pedagógicas con otras escuelas en otras regiones de Europa, lo que estimulará el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural, y permitirá sensibilizar a los ciudadanos acerca del modelo de sociedad europea multilingüe y multicultural.

3. Formación de los profesores de idiomas

En este ámbito, los *Estados miembros* están llamados a desempeñar un papel decisivo a fin de asegurar que todos los profesores de idiomas:

- han seguido una formación inicial apropiada, incluida formación práctica en el ámbito de la pedagogía de las lenguas extranjeras, y han vivido en el país cuya lengua enseñan; y
- pueden seguir regularmente formación en servicio complementaria.

Los *Estados miembros* recordarán que la Resolución del Consejo de 14 de febrero de 2002 los invitaba a animar a los futuros profesores de idiomas a aprovechar los programas europeos

pertinentes para seguir una parte de sus estudios en un país o una región en los que sea oficial la lengua que enseñarán posteriormente.

II.3.1 Los servicios de la Comisión y las agencias nacionales organizarán campañas específicas para difundir información sobre los planes de movilidad previstos en los programas Sócrates y Leonardo da Vinci para los profesores de idiomas y sus formadores, a fin de reforzar la participación en estas acciones en 2005 y 2006. El porcentaje de financiación asignada a estos proyectos en el marco del programa Sócrates Comenius 2 se incrementará hasta un 25 % de su presupuesto total.

2004

II.3.2 Se financiará la realización de un estudio destinado a determinar las competencias pedagógicas y lingüísticas básicas que deben poseer hoy los profesores de idiomas y se propondrá un marco para la evaluación de estas competencias.

2005 (licitación 2004)

4. Disponibilidad de profesores de idiomas

En este ámbito, los *Estados miembros* tienen la responsabilidad de suprimir los obstáculos administrativos o jurídicos que frenan la contratación de profesores de idiomas procedentes de otros Estados miembros.

II.4.1 Basándose en las conclusiones de su reciente estudio sobre los obstáculos a la movilidad de los profesores en la Unión, la Comisión financiará un análisis más detallado y específico de los obstáculos a la movilidad de los profesores de idiomas, incluidas una encuesta sobre sus impresiones y actitudes, y recomendaciones para los Estados miembros.

2005 (licitación 2004)

II.4.2 Se organizará un simposio sobre la disponibilidad de profesores de idiomas cualificados en Europa.

2006

5. Formación de profesores de otras materias (*véase CLIL*)

6. Evaluación de los conocimientos lingüísticos

A este respecto, la Resolución del Consejo de 14 de febrero de 2002 instó a los *Estados miembros* a poner a punto, sobre la base del marco europeo común de referencia para el conocimiento de las lenguas elaborado por el Consejo de Europa, sistemas que permitan validar los conocimientos lingüísticos y estimular la cooperación europea con vistas a promover la transparencia de las cualificaciones y el aseguramiento de la calidad del aprendizaje de idiomas.

II.6.1 Se preparará y se difundirá en toda la Unión Europea una prueba de los conocimientos lingüísticos entre muestras de alumnos al final de la enseñanza obligatoria, a fin de recopilar datos para el nuevo indicador europeo de competencia lingüística.

2005 y 2006 (licitación 2003/4)

II.6.2 Los servicios de la Comisión harán balance de las ventajas que ofrece la inclusión de la evaluación de las competencias lingüísticas en la Declaración de Copenhague. En particular, el marco común para la transparencia de las competencias y de las cualificaciones (Europass), que debe entrar en vigor en 2005, preverá vínculos con instrumentos de evaluación lingüística.

2006

II.6.3 Se realizará un inventario de los sistemas de certificación lingüística en Europa.
2004 (licitación 2004)

II.6.4 Se organizará una conferencia de trabajo en la que los Estados miembros, las organizaciones de evaluación, los centros de enseñanza, las asociaciones profesionales, los interlocutores sociales y otras partes interesadas podrán diseñar mecanismos destinados a apoyar el uso efectivo y transparente de las escalas del marco común europeo en el contexto de la evaluación y la certificación lingüísticas.
2005

III. Creación de un entorno favorable a las lenguas

1. Un planteamiento integrador

III.1.1 Se organizará una conferencia para promover la cooperación sobre cuestiones que afecten a las lenguas «regionales» y «minoritarias» en los sistemas de educación.
2005

III.1.2 Se publicará una edición revisada y ampliada del informe Euromosaic sobre las lenguas regionales y minoritarias, a fin de tener en cuenta la ampliación de la Unión Europea.
2004

III.1.3 En el marco del nuevo planteamiento adoptado para la financiación de los proyectos relativos a las lenguas regionales y minoritarias, se prestará apoyo no tanto a los programas específicos consagrados a estas lenguas, sino más bien a los programas de carácter general. El informe anual de la Comisión de seguimiento sobre la cultura supervisará la puesta en práctica de este nuevo planteamiento.
De 2004 en adelante

Se insta a los *Estados miembros* a prestar especial atención a las medidas destinadas a ayudar a las comunidades lingüísticas cuyo número de hablantes nativos disminuye de generación en generación, conforme a los principios de la *Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias*.

2. Comunidades favorables a las lenguas

III.2.1 Las convocatorias de propuestas 2004, 2005 y 2006 relativas a proyectos de hermanamiento de ciudades se modificarán a fin de incluir el multilingüismo en la Unión Europea entre los temas elegibles para las reuniones de ciudadanos y las conferencias temáticas.
De 2004 en adelante

III.2.2 La Comisión emprenderá un estudio abierto para analizar en qué medida un mayor uso de los subtítulos en el cine y en la televisión puede favorecer el aprendizaje de idiomas, y para examinar posibles formas de fomentar un mayor uso de material audiovisual subtítulado en el aprendizaje de idiomas.
2005

3. Mejorar la oferta y el uso del aprendizaje de idiomas

III.3.1 La Comisión propondrá que se modifique la convocatoria de propuestas general Sócrates 2004 a fin de que en la acción Grundtvig se dé mayor prioridad a los proyectos en el campo de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, y en especial a las lenguas habladas por

las comunidades de migrantes.

2005 y 2006

III.3.2 Se afinará el enfoque del sello europeo de las lenguas, que ha dado muy buenos resultados,

(a) mediante la introducción en cada país o región de un premio anual para la persona que haya progresado más en el aprendizaje de una lengua extranjera y el mejor profesor de idiomas;

(b) definiendo prioridades europeas anuales específicas para centrarse en las buenas prácticas; y

(c) mediante la organización de campañas de publicidad anuales de mayor envergadura a nivel nacional y regional, centradas especialmente en iniciativas como el Día europeo de las lenguas.

2005 y 2006

III.3.3 Los servicios de la Comisión publicarán un informe de seguimiento quinquenal sobre el grado de diversidad en la oferta de enseñanza de idiomas en la Unión Europea.

2005 (licitación 2004)

IV Un marco propicio al progreso

1. Decisiones mejor fundadas

IV.1.1 Se establecerá un grupo permanente de alto nivel compuesto por representantes de los Estados miembros, los interlocutores sociales y el mundo de la educación, la formación y la cultura encargado de asistir en el seguimiento del presente Plan de acción, estimular el debate público con las partes interesadas en lo tocante al aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, y supervisar la evolución de la situación en este campo en la Unión.

2004

IV.1.2 Se financiará un estudio detallado sobre los requisitos en materia de competencias lingüísticas en la Unión Europea y sobre las ventajas que ofrece el aprendizaje de idiomas, en el que se formularán recomendaciones acerca de cómo motivar a un mayor número de ciudadanos a que aprendan idiomas.

2004 (licitación 2003)

IV.1.3 Se emprenderán estudios sobre:

- los costes del no multilingüismo y
- los efectos sobre la economía europea de las posibilidades comerciales perdidas como consecuencia de la falta de competencias lingüísticas.

2005 (licitación 2004)

IV.1.4 En el marco de la prioridad nº 7 del Sexto programa marco de investigación se llevarán a cabo investigaciones sobre cuestiones tales como los vínculos entre el multilingüismo y la sociedad multicultural, la identidad europea, la sociedad basada en el conocimiento, la base del aprendizaje de idiomas y las repercusiones para las metodologías de enseñanza de idiomas.

2006

IV.1.5 La red europea Eurydice publicará en un volumen separado un suplemento a su informe «Cifras clave», en el que se incluirán un conjunto representativo de indicadores y un análisis detallado de la enseñanza de idiomas en las escuelas europeas. Este suplemento se

publicará en 2004 y será actualizado cada dos años.

2004

IV.1.6 La Comisión recopilará y publicará información sobre la medida en que sus programas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, los medios de comunicación y la cultura contribuyen a la promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística.

De 2005 en adelante

2. Un intercambio de información más eficaz entre profesionales

IV.2.1 Se prestará apoyo al establecimiento de una red europea de inspectores (y responsables políticos similares) en el ámbito de la educación y la formación de idiomas.

2004 - 2005

IV.2.2 En el marco del sistema de movilidad Arion del programa Sócrates se prestará apoyo a las visitas de estudios de inspectores lingüísticos.

2005 – 2006

3. Procedimientos claros para el seguimiento del Plan de acción

IV.3.1 La Comisión propondrá una serie de medidas concretas gracias a las cuales los nuevos programas podrán facilitar la consecución de los objetivos marcados en el presente Plan de acción a partir de 2007.

IV.3.2 En 2007, los Estados miembros deberían presentar a la Comisión un informe sobre:

- la medida en que han puesto en práctica la Resolución C 50/01 del Consejo de 14 de febrero de 2002,
- la medida en que han aprovechado las posibilidades suplementarias de apoyo a las lenguas previstas en los programas Sócrates y Leonardo en el marco de las acciones I.0.1, I.1.4, I.1.5, I.2.1, I.2.3, I.2.4, I.2.5, I.3.1, II.1.1, II.2.1, II.2.2, II.3.1, III.3.1 III.3.2, y IV.2.2,
- las acciones que han emprendido en el marco de cada una de las quince subapartados de la presente comunicación, y
- las prácticas más eficaces que han identificado en este período, con vistas a darles una más amplia difusión, por ejemplo a través del proceso «Objetivos».

IV.3.3 La Comisión presentará una comunicación al Parlamento y al Consejo sobre estos asuntos en 2007, y propondrá, en su caso, adaptaciones o nuevas medidas.

FICHA DE FINANCIACIÓN

Ámbito(s) político(s): Educación y cultura

Actividad(es): Cultura y lenguas

DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA:

**PROMOVER EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS Y LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA -
PLAN DE ACCIÓN 2004-2006**

1. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS + DENOMINACIONES

15.02.02.02 Sócrates

15.03.01.02 Leonardo da Vinci

15.05.01.01 MediaPlus

2. DATOS GLOBALES EN CIFRAS

2.1 Dotación total de la medida (parte B):

8 200 millones de euros en CC

2.2 Periodo de aplicación:

2004-2006

2.3 Estimación global plurianual de los gastos:

Observación: el objetivo de la información que figura a continuación es presentar el coste total de la iniciativa. No obstante, debe señalarse que las necesidades fundamentales serán financiadas a través de los programas Sócrates, Leonardo da Vinci y MediaPlus, y de las dotaciones ya asignadas a dichos programas, sin que éstas se aumenten (lo cual atañe tanto a los créditos operativos de los programas como a los créditos relativos a los gastos administrativos; si fuera necesario un refuerzo de los créditos administrativos como consecuencia del Plan de acción, se realizaría mediante transferencia, respetando las dotaciones totales de los programas). Así pues, el único coste adicional ocasionado por este Plan de acción corresponde a los gastos administrativos de la parte A del presupuesto (punto 7 de la presente ficha financiera).

a) Calendario de créditos de compromiso/créditos de pago (intervención financiera) (véase el punto 6.1.1)

En millones de euros (cifra redondeada al 3^{er} decimal)

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 y ejer. sig. | Total |
|--|------|------|------|------|------|----------------------------|-------|
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|--|--|-------|
| Créditos de compromiso | 0,300 | 3,550 | 3,450 | | | | 7,300 |
| Créditos de pago | 0,240 | 2,900 | 3,470 | 0,690 | | | 7,300 |

b) Asistencia técnica y administrativa (ATA) y gastos de apoyo (GA) (véase el punto 6.1.2)

| | | | | | | | |
|----|--|-------|-------|-------|--|--|-------|
| CC | | 0,500 | 0,400 | | | | 0,900 |
| CP | | 0,400 | 0,420 | 0,080 | | | 0,900 |

| | | | | | | | |
|--------------|-------|-------|-------|-------|--|--|-------|
| Subtotal a+b | | | | | | | |
| CC | 0,300 | 4,050 | 3,850 | | | | 8,200 |
| CP | 0,240 | 3,300 | 3,890 | 0,770 | | | 8,200 |

c) Incidencia financiera global de los recursos humanos y otros gastos de funcionamiento (véanse los puntos 7.2 y 7.3)

| | | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|--|--|--|-------|
| CC/CP | 0,390 | 0,390 | 0,390 | | | | 1,170 |
|-------|-------|-------|-------|--|--|--|-------|

| | | | | | | | |
|-------------|-------|-------|-------|-------|--|--|-------|
| TOTAL a+b+c | | | | | | | |
| CC | 0,690 | 4,440 | 4,240 | | | | 9,370 |
| CP | 0,630 | 3,690 | 4,280 | 0,770 | | | 9,370 |

2.4 Compatibilidad con la programación financiera y las perspectivas financieras

- Propuesta compatible con la programación financiera existente
- Esta propuesta requiere una reprogramación de la rúbrica correspondiente de las perspectivas financieras,
- incluido, en su caso, un recurso a las disposiciones del acuerdo interinstitucional.

2.5 Incidencia financiera en los ingresos

- Ninguna implicación financiera (se refiere a aspectos técnicos relacionados con la aplicación de una medida).
- Incidencia financiera — El efecto en los ingresos es el siguiente:

3. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTARIAS

| Naturaleza del gasto | | Nuevo | Participación AELC | Participación de los países candidatos | Rúbrica PF |
|----------------------|--------|-------|--------------------|--|------------|
| GO/GNO | CD/CND | SÍ/NO | SÍ/NO | SÍ/NO | Nº 3 |
| GNO | CD | SÍ | SÍ | SÍ | |

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Se garantizará la financiación principal mediante los programas Sócrates, Leonardo da Vinci y MediaPlus.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

5.1 Necesidad de una intervención comunitaria

5.1.1 Objetivos perseguidos

Los pueblos de Europa están construyendo una Unión a partir de una gran diversidad de naciones, comunidades, culturas y grupos lingüísticos; se trata de una Unión basada en el intercambio igualitario de ideas y tradiciones, y fundamentada en la aceptación mutua de pueblos con una historia diferente pero con un futuro común. En un plazo muy breve, la Unión Europea experimentará su mayor ampliación hasta la fecha. La nueva Unión será el hogar de 450 millones de europeos procedentes de distintos ámbitos étnicos, culturales y lingüísticos. Para los ciudadanos será más importante que nunca disponer de las competencias necesarias para entender a sus vecinos y comunicarse con ellos.

La construcción de un hogar común para vivir, trabajar y hacer negocios juntos supone la adquisición de las competencias necesarias para comunicarse eficazmente y entenderse mejor. El hecho de aprender y hablar otros idiomas nos impulsa a ser más abiertos hacia los demás, hacia sus culturas y sus puntos de vista. La capacidad de entenderse y comunicarse en otros idiomas es una competencia fundamental para los ciudadanos europeos.

Las competencias lingüísticas están repartidas desigualmente entre los distintos países y grupos sociales. La variedad de lenguas extranjeras habladas por los europeos es reducida, ya que se limita sobre todo a inglés, francés, alemán y español. No basta con aprender una sola *lingua franca*. Todos los ciudadanos europeos deberían tener competencias comunicativas significativas en al menos dos idiomas aparte de su lengua materna. El objetivo es ambicioso, pero los progresos registrados por algunos Estados miembros demuestran que es perfectamente realizable.

El Año Europeo de las Lenguas 2001 destacó las múltiples formas de fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. En marzo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron en Barcelona la necesidad de que la Unión Europea y los Estados miembros adopten medidas para mejorar el aprendizaje de idiomas; pidieron más medidas para mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular enseñando al menos dos lenguas extranjeras a todos los alumnos desde una edad muy temprana. En una Resolución del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 2001 se solicitaron medidas para fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. El Consejo de Educación de 14 de febrero de 2002 invitó a los Estados miembros a que adoptaran medidas concretas para promover la diversidad lingüística y el aprendizaje de idiomas, y pidió a la Comisión Europea que elaborara propuestas en estos ámbitos.

El Plan de acción es la respuesta de la Comisión Europea a dicha petición. Debería leerse conjuntamente con el documento de consulta «Promover el aprendizaje de

idiomas y la diversidad lingüística» [SEC(2002) 1234¹³], en el que figura la filosofía de la Comisión Europea y el contexto de las medidas que se proponen.

5.1.2 Disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación ex ante

Las principales conclusiones de la evaluación externa del Año Europeo de las Lenguas 2001 fueron que había tenido éxito al despertar un gran interés, lograr altos niveles de participación e introducir medidas eficaces. En el informe también se alentaba a la Comisión a basarse en las actividades y el impulso creado para promover avances políticos bien orientados y la difusión de buenas prácticas. (Véase el Informe sobre la aplicación del Año Europeo de las Lenguas [COM(2002) 597]).

Antes de realizar el proyecto del Plan de acción, la Comisión emprendió un amplio ejercicio de consulta pública sobre la base del documento de consulta SEC(2002) 1234. Las respuestas recibidas expresaron un amplio acuerdo con las políticas y las propuestas presentadas, las cuales han sido incorporadas en el Plan de acción.

5.1.3 Disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación ex post

Nueva medida.

5.2 Medidas previstas y modalidades de la intervención presupuestaria

El Plan de acción presenta propuestas concretas para lograr mejoras perceptibles a corto plazo. Propone que, en el periodo comprendido entre 2004 y 2006, se tomen una serie de medidas a escala europea, con objeto de apoyar las medidas adoptadas por las autoridades locales, regionales y nacionales. Las medidas utilizan los recursos disponibles en los programas y las actividades comunitarios existentes, y ninguna de ellas requiere que se asignen a la Comisión recursos presupuestarios adicionales. En su conjunto, las medidas propuestas y las adoptadas por los Estados miembros pueden garantizar un importante paso adelante en la promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística.

Las líneas del Plan de acción son las siguientes:

I. Aprendizaje permanente de idiomas: «La lengua materna y otras dos lenguas»: empezar a una edad temprana; Aprendizaje de idiomas en la enseñanza secundaria y la formación profesional; Aprendizaje de idiomas en la enseñanza superior; Aprendizaje de idiomas para adultos; Aprendizaje de idiomas para personas con necesidades especiales; Lenguas enseñadas.

II. Mejorar la enseñanza de idiomas: Una enseñanza favorable a las lenguas; En el curso de lenguas; Formación de los profesores de idiomas; Disponibilidad de profesores de idiomas; Formación de profesores de otras materias; Evaluación de los conocimientos lingüísticos.

III. Creación de un entorno favorable a las lenguas: Un planteamiento integrador; Comunidades favorables a las lenguas; Mejorar la oferta y el uso del aprendizaje de idiomas.

¹³ Disponible en http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/languages/consult_es.html#consult

IV. Un marco propicio al progreso: Decisiones mejor fundadas; Un intercambio de información más eficaz entre profesionales; Procedimientos claros para el seguimiento del Plan de acción.

5.3 Modalidades de ejecución

Las medidas serán aplicadas con arreglo a las normas vigentes en el contexto de la aplicación de los programas que garantizarán la financiación del Plan de acción.

6. INCIDENCIA FINANCIERA

6.1 Incidencia financiera total sobre la parte B (para todo el período de programación)

(El método de cálculo de los importes totales presentados en el siguiente cuadro debe aparecer explicitado en el desglose que figura en el cuadro 6.2.)

6.1.1 Intervención financiera CC en millones de euros (cifra redondeada al 3^{er} decimal)

| Desglose | 2004 | 2005 | 2006 | | | | Total |
|--|-------|-------|-------|--|--|--|-------|
| Aprendizaje permanente de idiomas | 0,300 | 0,200 | 0,300 | | | | 0,800 |
| Mejora de la enseñanza de idiomas | | 2,700 | 2,900 | | | | 5,600 |
| Creación de un entorno favorable a los idiomas | | 0,450 | 0,250 | | | | 0,700 |
| Marco propicio al progreso | | 0,200 | | | | | 0,200 |
| TOTAL | 0,300 | 3,550 | 3,450 | | | | 7,300 |

6.1.2 Asistencia técnica y administrativa (ATA), gastos de apoyo (GA) y gastos de TI (créditos de compromiso)

| | 2004 | 2005 | 2006 | | | | Total |
|--|------|-------|-------|--|--|--|-------|
| 1) Asistencia técnica y administrativa (ATA): | | | | | | | |
| a) Oficinas de asistencia técnica (OAT) | | | | | | | |
| b) Otros tipos de asistencia técnica y administrativa: - intramuros: - extramuros (sitio web): | | 0,400 | 0,400 | | | | 0,800 |
| Subtotal 1 | | 0,400 | 0,400 | | | | 0,800 |
| 2) Gastos de apoyo (GA): | | | | | | | |
| a) Estudios | | | | | | | |
| b) Reunión de expertos | | | | | | | |
| c) Información y publicaciones | | 0,100 | | | | | 0,100 |
| Subtotal 2 | | 0,100 | | | | | 0,100 |

| | | | | | | | |
|--------------|--|-------|-------|--|--|--|-------|
| TOTAL | | 0,500 | 0,400 | | | | 0,900 |
|--------------|--|-------|-------|--|--|--|-------|

6.2. Cálculo de los costes por medida prevista en la parte B (para todo el período de programación)

CC en millones de euros (cifra redondeada al 3^{er} decimal)

| Desglose | Tipo de realizaciones /resultados (proyectos, expedientes ...) | Número de realizaciones/ resultados (total para los años 1...n) | Coste unitario medio | Coste total (total para los años 1...n) |
|--|--|---|----------------------|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4=(2X3) |
| Subvenciones para estudios | | 5 | 0,200 | 1,000 |
| Subvenciones para conferencias | | 3 | 0,267 | 0,800 |
| Proyecto de evaluación de competencias en lenguas europeas | | - | - | - |
| Proyecto Sello Europeo de la enseñanza de idiomas | | 1 | 5,000 | 5,000 |
| | | 1 | 0,500 | 0,500 |
| COSTE TOTAL | | 10 | | 7,300 |

7. INCIDENCIA EN LOS EFECTIVOS Y EN LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

7.1. Incidencia en los recursos humanos

La aplicación del Plan de acción no requiere recursos particulares, dado que estos se asignan a las medidas gestionadas en el marco de los programas solicitados por el Plan de acción.

| Tipo de empleo | | Efectivos que deberán asignarse a la gestión de la medida mediante la utilización de recursos existentes y/o suplementarios | | Total | Descripción de las tareas que se derivan de la medida |
|-----------------------------------|---|---|------------------------------|-------|---|
| | | Número de empleos permanentes | Número de empleos temporales | | |
| Funcionarios o agentes temporales | A | | | | <i>En caso necesario puede adjuntarse una descripción más completa de las tareas.</i> |
| | B | | | | |
| | C | | | | |
| Otros recursos humanos | | | | | |
| Total | | | | | |

7.2 Incidencia financiera global de los recursos humanos

| Tipo de recursos humanos | Importes en euros | Método de cálculo * |
|------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Funcionarios Agentes temporales | | |

| | | |
|---|--|--|
| Otros recursos humanos (indíquese la partida presupuestaria) | | |
| Total | | |

Los importes corresponden a los gastos totales durante 12 meses.

7.3 Otros gastos de funcionamiento que se derivan de la medida

| Partida presupuestaria (nº y denominación) | Importes en euros | Método de cálculo |
|--|----------------------|----------------------------------|
| Dotación total (Título A7) | | |
| A0701 – Misiones | - | 2 reuniones/año de 35 personas * |
| A07030 – Reuniones | 0,060 | - |
| A07031 – Comités obligatorios | - | - |
| A07032 – Comités no obligatorios | - | 2 conferencias ** |
| A07040 – Conferencias | 0,110 | 4 estudios *** |
| A0705 – Estudios y consultas | 0,220 | |
| Sistemas de información (A-5001/A-4300) | | |
| Otros gastos - parte A | | |
| Total | 0,390 | |

Los importes corresponden a los gastos totales de la medida durante 12 meses.

* Dos reuniones al año 35 participantes [un representante por cada país participante más representantes de la sociedad civil (interlocutores sociales, etc.)] al coste unitario de 840 euros.

** Conferencias no susceptibles de ser financiadas mediante subvenciones con fondos procedentes de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci. Coste total estimado de 330 000 euros en los tres años, para dos conferencias, representado en el cuadro como coste anual.

*** Estudios no susceptibles de ser financiados con fondos procedentes de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci. Coste total estimado de 660 000 euros en los tres años, para cuatro estudios, representado en el cuadro como coste anual.

| | | |
|------|-----------------------------------|-----------------|
| I. | Total anual (7.2 + 7.3) | 390 000 euros |
| II. | Duración de la medida | 3 años |
| III. | Coste total de la medida (I x II) | 1 170 000 euros |

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1 Sistema de seguimiento

Indicador(es) de resultados (cuantitativos y/o cualitativos) para esta subactividad

- Aumento de la demanda de las medidas de movilidad Sócrates / Leonardo que figuran en el Plan de acción.
- N° de personas / organizaciones implicadas.

- N° de estudios realizados.
- N° de conferencias realizadas.
- N° de elementos de información difundidos.

8.2 Modalidades y periodicidad de la evaluación prevista

El Plan de acción en sí (Sección 2: IV) contiene «Procedimientos claros para el seguimiento del Plan de acción», a saber:

IV.3.1 La Comisión propondrá una serie de medidas concretas gracias a las cuales los nuevos programas podrán facilitar la consecución de los objetivos marcados en el presente Plan de acción a partir de 2007.

IV.3.2 En 2007, los Estados miembros deberían presentar a la Comisión un informe sobre:

- la medida en que han puesto en práctica la Resolución C 50/01 del Consejo de 14 de febrero de 2002,
- la medida en que han aprovechado las posibilidades suplementarias de apoyo a las lenguas previstas en los programas Sócrates y Leonardo en el marco de las acciones I.0.1, I.1.4, I.1.5, I.2.1, I.2.3, I.2.4, I.2.5, I.3.1, II.1.1, II.2.1, II.2.2, II.3.1, III.3.1 III.3.2, y IV.2.2,
- las acciones que han emprendido en el marco de cada uno de los quince subapartados de la presente comunicación, y
- las prácticas más eficaces que han identificado en este período, con vistas a darles una más amplia difusión, por ejemplo a través del proceso «Objetivos».

IV.3.3 La Comisión presentará una comunicación al Parlamento y al Consejo sobre estos asuntos en 2007, y propondrá, en su caso, adaptaciones o nuevas medidas.

9. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Las disposiciones antifraude aplicables a los programas que financiarán las distintas medidas del Plan de acción también serán aplicables para estas medidas.